Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 06 OCT 2022

VISTO el Expediente MECCT-E-65667-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de traslado terrestre, destinado a los alumnos y docentes, que participaran del Encuentro Provincial, enmarcado en el programa jurisdiccional "Parlamento Juvenil del Mercosur", dependiente de esteMinisterio, según detalle de Nota de Pedido N° 45/22.

Que en orden N.° 4 obra la aprobación del Sr. Secretario de Educación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 47/22 - RAF 514.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2022-3-APN- ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA –PROGRAMA 29" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, título I, capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 – Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 05/22 - Anexo I y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 3060/22.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 47/22 - RAF 514, referente a la contratación del servicio de traslado terrestre, destinado a los alumnos y docentes, que participaran del Encuentro Provincial, enmarcado en el programa jurisdiccional "Parlamento Juvenil del Mercosur", dependiente de este Ministerio, en los términosestablecidos en el artículo 18 inciso l), de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestosen el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2022-3-APN- ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA –PROGRAMA 29" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7030UG – U.G.C UC7009 – Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000249 /2022.

Aguirre Gonzalez, Silvia Beatriz
Dir. Gral. de Adm. Financiera
M.E.C.C. y T.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Educación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización 000249

Compra Directa Nro. 00047/2022
Pieza Administrativa E Nro. 65667- E - 2022- 1640 - 0/ **Fecha: 06/10/22**
RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT **Apertura: 11/10/2022 13:00**

Encuadre Legal: SEGÚN ARTICULO 18 INCISO I)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las leyes provinciales N° 1015 art. 18, inciso I), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840 y N° 05/22 - Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/514 45 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Traslado de pasajeros tramo Tolhuin - Río Grande - Período 1** **. UNIDAD**			
>>	Traslado de 8 estudiantes y 2 adultos acompañantes. Salida el día 29 de octubre de 2022 desde TOLHUIN a RGA a las 08:30 hs,	10.00		
2	**Traslado de pasajeros tramo Río Grande - Tolhuin - Período 2** **. UNIDAD**			
>>	Traslado de 8 estudiantes y 2 adultos acompañantes. Regreso el día 29 de octubre de 2022 desde RGA a TOLHUIN a 18:00 hs aproximadamente.	10.00		
3	**SERVICIO DE TRASLADO TERRESTRE. UNIDAD**			
>>	Ushuaia/ /Rio Grande // Ushuaia: Traslado de 50 estudiantes y 4 adultos acompañantes. Con salida el día 29 de octubre de 2022 a las 07:00 hs. Regreso en el día a las 18:00 hs aproximadamente.	54.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Agüero González, Silvia Beatriz
Dir. Gral. de Adm. Financiera
M.E.C.C.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Educación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización 000249

Compra Directa Nro. 00047/2022
Pieza Administrativa E Nro. 65667- E - 2022- 1640 - 0/ **Fecha: 06/10/22**
RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT **Apertura: 11/10/2022 13:00**

Encuadre Legal: SEGÚN ARTICULO 18 INCISO I)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las leyes provinciales N° 1015 art. 18, inciso I), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840 y N° 05/22 - Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/514 45 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_____)

Forma de Pago	Según lo establecido en el Decreto Pcial N.° 674/11, artículo 34, punto 96
Plazo de Entrega:	INMEDIATA
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Pcial N.° 674/11, artículo 34, punto 47
Lugar de Entrega:	A COORDINAR
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	HASTA EL DÍA MARTES 11 DE OCTUBRE A LAS 13:00HS
Domicilio de presentación de ofertas:	DEL RECODO 2361 BARRIO TIERRA DE LEYENDAS - USHUAIA - CUENTAS NACIONALES - karenrodriguez@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	DEL RECODO 2361 BARRIO TIERRA DE LEYENDAS - USHUAIA - CUENTAS NACIONALES
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	SI
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	No

Aguirre Gonzalez, Silvia Beatriz
Dir. Gral. de Adm. Financiera
M.E.C.C. y T.